

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 31/2026 de fecha 26 de marzo del 2026, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **DR. MARCOS CARDOZO**, Representante de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **DRA. VENUS BARRIOS**, Representante del PNPCACUM.
- ✓ **LIC. DALIA MABEL AYALA**, Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

Informe de Evaluación (22/07/2026 - 11/08/2026): En la evaluación inicial de las ofertas presentadas por las firmas BIOANÁLISIS S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a BIOANÁLISIS S.A. y descalificar a GT SCIENTIFIC S.A. bajo el argumento de no haber acreditado de forma conjunta la aprobación FDA junto con la certificación CE para su producto Vitro HPV Screening Test en las Especificaciones Técnicas, aprobado mediante Resolución D.G. INCAN N° 180/2026 de fecha 17 de agosto del 2026.

Resolución DNCP N° 2450/2026 (09/09/2026): Según los antecedentes consignados en el Informe de Evaluación mencionado, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hizo lugar a la protesta promovida por GT SCIENTIFIC S.A., anuló la adjudicación y ordenó retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas. La resolución interpretó que el requisito documental «FDA o CE» establece una alternativa. Este antecedente se mantiene; los hallazgos relativos a la naturaleza, vigencia y alcance de los documentos presentados se desarrollan en la presente Evaluación.

Alcance de la Evaluación: Se examina si la documentación presentada acredita efectivamente la aprobación o habilitación del producto ofertado y la participación en programas de control de calidad aplicables al test de VPH (HPV). La alternativa documental FDA o CE no dispensa de acreditar la validez, vigencia y correspondencia del documento con el producto ofertado. Los hallazgos y su aplicación deberán cotejarse con el texto íntegro del Pliego de Bases y Condiciones y con el alcance de lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 481.227 por un importe total de **Gs. 13.658.623.167** (guaraníes trece mil seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos veintitrés mil ciento sesenta y siete) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un importe de **Gs. 956.084.500** (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones ochenta y cuatro mil quinientos) para el Ejercicio Fiscal 2026.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Ofertas Electrónica fue realizada el día martes 21 de julio de 2026 a las 09:17 horas, el cual forma parte de la presente Evaluación y se adjunta al presente Informe.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a. El listado de precios;
- b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- c. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Dr. Marcos Cardozo
R. N. 14.775
08 OCT 2026

Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423

Lic. Dalia Mabel Ayala
Directora Administrativa
R. N. 14.423
Página | 1

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PUEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
BIOANALISIS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

BIOANALISIS S.A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, el Comité de Evaluación procedió a verificar la Póliza de Seguro presentada por el oferente, emitida por la entidad **EL ROYAL SEGUROS**, constatándose que la misma fue emitida en fecha 16/07/2026, con vigencia desde el 20/07/2026 hasta el 05/02/2027, cubriendo un plazo total de 201 (doscientos un día) días corridos. Asimismo, se verifica que la póliza establece un **Capital Máximo Asegurado de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones)**, ajustándose a las condiciones y montos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, se constata que la misma fue emitida a nombre del Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ID N° 481.227, cumpliendo con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera válida y suficiente para respaldar la obligación garantizada en el presente procedimiento.

Por tanto, se verifica que la empresa participante: **BIOANALISIS S.A.**, permanece en competencia, por el cumplimiento efectivo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

GT SCIENTIFIC S.A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, el Comité de Evaluación procedió a verificar la Póliza de Seguro presentada por el oferente, emitida por la entidad **ASEGURADORA YACYRETA**, constatándose que la misma fue emitida en fecha 17/07/2026, con vigencia desde el 20/07/2026 hasta el 16/03/2027, cubriendo un plazo total de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Asimismo, se verifica que la póliza establece un **Capital Máximo Asegurado de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)**, ajustándose a las condiciones y montos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, se constata que la misma fue emitida a nombre del Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ID N° 481.227, cumpliendo con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera válida y suficiente para respaldar la obligación garantizada en el presente procedimiento.

Por tanto, se verifica que la empresa participante: **GT SCIENTIFIC S.A.**, permanece en competencia, por el cumplimiento efectivo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

Por otro lado, este Comité Evaluador manifiesta que las empresas cuentan con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a


R.N. N° 14.775
08 OCT 2026


Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423


Lic. Dalia M. Payala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MIS y AIS
Página | 2



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



PARAGUAI
TISÁI HA TEKÓ
PORÁVE
WOTÉPOROHEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Sistema de Proveedores del Estado como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACION
EMPRESA: BIOANALISIS S.A.				
1	MIRTHA ELIZABETH DENIS DE YUNIS	1249400	9794653	NO REGISTRAN DATOS
2	LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN	989715	9794691	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS DANIEL GARCIA TORRE	931889	9794701	NO REGISTRAN DATOS
4	RUTH ELIZABETH TALAVERA DE RAMIREZ	1043396	9794709	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.				
1	CRISTHIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	9794811	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1245713	9794719	NO REGISTRAN DATOS
3	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2482702	9794730	NO REGISTRAN DATOS
4	MARIA CONCEPCION JARA MOLAS	998452	9794735	NO REGISTRAN DATOS
5	ROBERTO HARRISON PALEARI	1045197	9794743	NO REGISTRAN DATOS
6	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	871212	9794748	NO REGISTRAN DATOS
7	OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO	1440066	9794757	NO REGISTRAN DATOS
8	ESTELA DUARTE	927779	9794765	NO REGISTRAN DATOS
9	HERMELINDA JARA	743281	9794782	NO REGISTRAN DATOS

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentados de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Dra. Venus C. Barrios
R.F.P. 14.775
08 OCT 2026

Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MIS-PAIS

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.
En este punto, este Comité Evaluador, no ha considerado necesario requerir el desglose de precio del ítem cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC.

5.2. **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que todos los oferentes cotizan productos importados.

6. **SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.**

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar nuevamente a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. documentos de carácter formal al Oferente:

- A la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.**, para la evaluación de ofertas, a través del correo electrónico en fecha 17/09/2026, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

7. **DOCUMENTOS FORMALES:**

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las Empresas que se encuentran en competencia debido a los precios más bajo ofertado, respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	BIOANAUSIS S.A.	GT. SCIENTIFIC S.A.
1. Formulario de Oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales. Oferentes	N/A	N/A
9.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2. Personas Jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A	N/A
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A
i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o	N/A	N/A
ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	N/A	N/A
III. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	N/A	N/A
9.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A



Dr. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423



Dra. Dalia María Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MIS-SPY-BIS

03 OCT 2026

Página | 4

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.(*)	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A
i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	N/A	N/A
ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	BIOANALISIS S.A.	GT. SCIENTIFIC S.A.
Balance General y Estado de Resultado de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRE SIMPLE	N/A	N/A
Formulario 515 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRP/IRP-RSP	N/A	N/A
Para Contribuyentes IVA GENERAL, Formularios IVA GENERAL de los años 2022-2023-2024	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	BIOANALISIS S.A.	GT. SCIENTIFIC S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas actas de recepción y/o nota de remisión que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Tres Certificados o Actas de Recepción como mínimo, de la provisión de reactivos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2023-2024- 2025), debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITO DOCUMENTAL PARA CAUFCAR LA CAPACIDAD TECNICA	BIOANALISIS S.A.	GT. SCIENTIFIC S.A.
1. Documentos a ser requeridos:		
Toda la documentación deberá ser presentada en idioma original y acompañada de su traducción al idioma español.	CUMPLE	CUMPLE
Para Reactivos		
a. Presentar:		
Presentar Certificado de aprobación u habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Dichos documentos son solicitados a fin de certificar que los productos ofertados son elaborados bajo normas de CALIDAD mencionadas.	CUMPLE	CUMPLE
b. El oferente deberá presentar documentaciones que respalden la participación en programas de control de calidad, preferentemente avalados por el Laboratorio Central de Salud Pública.	CUMPLE	CUMPLE
c. Presentación de copia autenticada de la habilitación vigente como Importador o distribuidor de Productos de Diagnóstico de Uso In Vitro otorgado por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS y/o copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para Importar Reactivos para Diagnóstico de Uso In Vitro expedido por la DINAVISIA.	CUMPLE	CUMPLE
d. Certificado de libre venta del producto emitido por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
e. Autorización del fabricante o representante oficial que garantice la provisión del producto durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
f. Presentar los insertos de reactivos en idioma español, donde se describan las características técnicas del producto, metodología de procesamiento, genotipos detectados y condiciones de uso.	CUMPLE	CUMPLE

De la revisión de los documentos presentados por las empresas BIOANALISIS S.A Y GT SCIENTIFIC S.A., se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado «Capacidad técnica» del Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

Mostrar la experiencia en provisión de REACTIVOS con facturaciones de venta y/o nota de remisión con sus respectivas actas de recepción, tanto en el sector público y/o el sector privado, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años, (2023-2024-2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

La solicitud de documentaciones formales o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual, se remitirán las notas de consultas al correo declarado en el formulario de oferta del participante. El oferente deberá remitir su respuesta en formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta y posteriormente la documentación original deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) del Instituto Nacional del Cáncer, acompañado del reporte del correo remitido como respuesta. Para el efecto, en la nota será detallado el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 2 (dos) días hábiles desde su remisión. El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Dr. Mabel Ayala Cardozo
R.P. N° 14.775
06 OCT 2026

Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	25 % DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2023-2024-2025	OBSERVACIÓN
BIOANALISIS S.A.	13.650.273.000	3.412.568.250	16.585.138.240	CUMPLE
GT. SCIENTIFIC S.A.	15.707.314.140	3.926.828.535	5.620.469.242	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024).
- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)
- c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.
Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

BIOANALISIS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monte en Gs.	Índice	Monte en Gs.	Índice	Monte en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	119,379,052,003	2.67	140,241,744,643	2.32	149,059,738,182	2.42	2.47	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	44,662,366,655		60,551,701,296		61,713,350,179			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	44,662,366,655	0.34	60,551,701,296	0.37	61,713,350,179	0.34	0.35	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	132,040,438,070		163,769,333,506		180,417,314,320			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	18,493,933,488	0.28	15,839,560,795	0.19	23,486,331,931	0.27	0.24	CUMPLE
	CAPITAL	67,000,000,000		85,000,000,000		87,000,000,000			

GT SCIENTIFIC S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monte en Gs.	Índice	Monte en Gs.	Índice	Monte en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	156,969,163,874	1.77	266,492,072,531	1.92	371,769,148,646	2.24	1.98	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	88,614,847,343		139,049,983,204		166,099,397,646			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88,614,847,343	0.37	139,049,983,204	0.37	166,099,397,646	0.34	0.36	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	238,694,013,386		372,199,669,179		492,485,792,279			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	88,614,847,343	0.59	139,049,983,204	0.60	166,099,397,646	0.51	0.57	CUMPLE
	CAPITAL	150,079,166,043		233,149,705,975		326,386,394,633			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas BIOANALISIS S.A y GT SCIENTIFIC S.A. se observa que ambas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. María C. Cardozo
R.P.N. 14.775
08 OCT 2026

Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423

Lic. Dalia María Cardozo
Directora Administrativa INCAN/MSP/BS.



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se analizan las especificaciones técnicas y la documentación presentada por ambas firmas, considerando los informes del Laboratorio Central de Salud Pública y el alcance de la resolución de la DNCP consignado en los antecedentes.

BIOANÁLISIS S.A.:

Los informes técnicos califican favorablemente al producto cobas® 4800 HPV Test respecto de la tecnología, detección de genotipos, certificaciones y validación clínica examinadas. Se mantiene el resultado de cumplimiento consignado en el cuadro, dentro del alcance de los requisitos evaluados.

GT SCIENTIFIC S.A.:

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Se mantiene la observación del Laboratorio Central sobre la falta de aprobación FDA del producto Vitro HPV Screening Test como método primario de tamizaje. La aplicación de la exigencia conjunta FDA y CE señalada en el informe técnico.

Se ha observado que el producto Vitro HPV Screening Assay no cuenta con la aprobación de la FDA exigida en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Base y Condiciones (Pág.: 33). Las certificaciones solicitadas son de cumplimiento obligatorio por lo que la falta de una de ellas impediría su aceptación.

Se incorporan a continuación los informes del Laboratorio Central de Salud Pública que respaldan el análisis precedente.

Se ha realizado un análisis comparativo de ambas técnicas ofertadas, que se resume en la Tabla 1

Tabla 1: Comparación de Especificaciones Técnicas (EETT) de Vitro HPV Screening Assay y Cobas® 4800 HPV Test.

Requisito del Pliego	Vitro HPV Screening Assay	Cobas® 4800 HPV Test
1. Tecnología (totalmente automatizada de PCR Tiempo Real)	Cumple. Multiplex PCR en tiempo real en plataformas automatizadas (MAIS / Victoria V98).	Cumple. Plataforma de PCR en tiempo real totalmente automatizada (cobas x480 + z480).
2. Detección individual (HPV-16 y HPV-18)	Cumple. Discriminación individual de HPV-16 y HPV-18.	Cumple. Discriminación individual de HPV-16 y HPV-18.
3. Detección de un Pool de 12 tipos de Alto Riesgo (31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68)	Cumple. Detecta el mismo pool exacto de 12 genotipos oncogénicos (31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68).	Cumple. Detecta el mismo pool exacto de 12 genotipos oncogénicos (31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68).
4. Canales / Marcadores Fluorescentes (Pool, HPV 16, HPV 18 y Beta-Globina separados)	Cumple. Multiplex con canales ópticos diferenciados para control interno celular (Beta-globina) y dianas.	Cumple. Cuatro canales ópticos dedicados (HPV16, HPV18, Pool 12 y Beta-globina).
5. Certificación CE (Europa)	Cumple. Diseñado y certificado bajo normativas europeas in vitro Diagnostics Regulation (IVDR).	Cumple. Cuenta con marcado CE nacional y vigente.
6. Aprobación FDA (EE. UU.)	No Cumple. No posee la aprobación de la FDA de EE.UU. como método primario de screening.	Cumple. Aprobado por la FDA para tamizaje primario.
7. Respaldo Científico (Revistas indexadas/Árbitros)	Cumple. Validez clínicamente frente a guías internacionales. - Belostillo S, Itáñez R, Roura E, et al. Clinical Validation of the Vitro HPV Screening Assay for its Use in Primary Cervical Cancer Screening. <i>Cancers</i> (Basel). 2024;16(7):1322. Published 2024 Mar 28. doi:10.3390/cancers16071322	Cumple. El kit con mayor número de publicaciones globales y validación histórica. - Wright, T. C., et al. (2011). Primary cervical cancer screening with an HPV mRNA test or an HPV DNA test: a prospective cohort study (ATHENA). <i>The Lancet Oncology</i> , 12(9), 880-890. - Stoler, M. H., et al. (2011). High risk human papillomavirus testing in women with ASC-US cytology: results from the ATHENA HPV study. <i>American Journal of Clinical Pathology</i> , 135(3), 468-475. - Heideman, D. A., et al. (2011). Clinical validation of the cobas 4800 HPV test for cervical screening purposes. <i>Journal of Clinical Microbiology</i> , 49(1), 3983-3985. - Wright, T. C., et al. (2013). Evaluation of 3 cervical cancer screening strategies in a large US population: the ATHENA trial. <i>American Journal of Obstetrics and Gynecology</i> , 213(2), 181.e1. - Eisten, M. H., et al. (2014). Clinical validation of the cobas HPV test on the cobas 6800/8800 systems for cervical cancer screening. <i>Journal of Clinical Virology</i> , 81(4), 543-548.

En conclusión, se ha observado que el producto Vitro HPV Screening Assay no cuenta con la aprobación de la FDA exigida en las Especificaciones Técnicas del pliego (Pág. 33). Las certificaciones solicitadas son de cumplimiento obligatorio por lo que la falta de una de ellas impediría su aceptación.

Dra. Verónica Villagra

Dra. María Liz Bobadilla

2

Dr. Mario A. Cardozo
R.P.N° 14.775
08 OCT 2026

Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

1. Con respecto a la Validación Clínica de ambas ofertas se detalla en la tabla los ítems solicitados:

Característica	cobas® 4800 HPV Test (Roche)	Vitro HPV Screening Test
a) Sensibilidad clínica	Cumple: Clínicamente validado para detección de CIN2+, con sensibilidad equivalente al ensayo de referencia HC2 y sensibilidad relativa de 1,00 (IC95%: 0,97-1,04) en estudios VALGENT. Arbyn M, et al, 2020.	Cumple: Sensibilidad clínica no inferior a Cobas® 4800; detectó el 100% de los casos CIN2+ (60/60), cumpliendo los criterios internacionales para tamizaje. Bellosillo B et al, 2024.
b) Especificidad clínica	Cumple: Especificidad clínica no inferior al HC2, cumpliendo el criterio ≥98% relativo al ensayo de referencia. En VALGENT presentó especificidad relativa 1,02 (IC95%: 1,01-1,04). Arbyn M, et al, 2020.	Cumple: Especificidad clínica equivalente al Cobas® 4800. Bellosillo B et al, 2024.
c) Precisión	Cumple: Alta precisión analítica con baja variabilidad intraensayo e interensayo. Sistema automatizado que reduce errores operatorios.	Cumple: Alta precisión demostrada durante la validación clínica, con resultados consistentes frente al ensayo de referencia.
d) Reproducibilidad	Cumple: Excelente reproducibilidad intra e interlaboratorio, cumpliendo los criterios de Meijer (>87% de concordancia y κ elevado). Heideman DAM et al, 2011.	Cumple: cuenta con buena reproducibilidad intra e interlaboratorio; cumplió los criterios internacionales de reproducibilidad para pruebas de tamizaje. Bellosillo B et al, 2024.
e) Concordancia	Cumple: Concordancia elevada con métodos de referencia. En VALGENT obtuvo coeficientes κ entre 0,70 y 0,90 para la detección de HPV16, HPV18 y otros VPH-AR. Heideman DAM et al, 2011; Arbyn M, et al, 2020.	Cumple parcialmente: Concordancia con cobas® 4800. Sólo se observó una discrepancia para el grupo de otros 12 VPH-AR; la concordancia para HPV16 y HPV18 fue del 100%. Bellosillo B et al, 2024.
f) Desempeño analítico	Cumple: Detecta 14 genotipos de VPH de alto riesgo mediante PCR en tiempo real. Reporta individualmente HPV16 y HPV18 y un grupo de otros 12 genotipos (31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68). Incluye control interno β-globina. Plataforma totalmente automatizada. Heideman DAM et al, 2011; Arbyn M, et al, 2020.	Cumple: Detecta los mismos 14 genotipos de alto riesgo mediante PCR en tiempo real con genotipificación parcial (HPV16, HPV18 y pool de otros 12 VPH-AR). Incluye control interno y presenta desempeño analítico equivalente al Cobas® 4800. Bellosillo B et al, 2024.
g) Validación en población de tamizaje	Validado en múltiples cohortes y estudios VALGENT, cumple los criterios para tamizaje primario y es recomendado para programas organizados.	Cumple: Validado en población de tamizaje según el marco VALGENT y criterios internacionales para tamizaje primario.
h) Validación clínica y estudios publicados	Cumple: Ampla evidencia científica internacional. Más de una década de validación clínica. Publicaciones en Journal of Clinical Microbiology, estudios VALGENT y múltiples evaluaciones independientes respaldan su utilización clínica.	Cumple los criterios internacionales de Meijer, según validación clínica publicada en Bellosillo B et al, 2024.

Ambos ensayos detectan los mismos 14 genotipos de VPH de alto riesgo mediante PCR en tiempo real con genotipificación parcial y cumplen los criterios internacionales de desempeño clínico para tamizaje primario. La principal diferencia radica en la evidencia acumulada: Cobas® 4800 cuenta con una amplia trayectoria de validación en múltiples poblaciones y estudios multicéntricos, mientras que Vitro HPV Screening Test dispone solo de un estudio de validación clínica reciente que demostró un desempeño equivalente al Cobas® 4800 en población de tamizaje. Además de eso el HPV Vitro Diagnóstico tuvo una discrepancia para el grupo de otros 12 VPH-AR; y el Cobas 4800 tuvo concordancia en todos los genotipos.

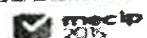
2. Con respecto a la Evaluación Externa de Calidad de ambas ofertas se responden los ítems solicitados:

- a) Si la evaluación externa presentada corresponde específicamente al kit, plataforma, versión y metodología ofertados.

El informe del PEEC de 2025 del LCSP señala que la metodología VITRO HPV Screening Test no fue considerada para la evaluación del desempeño. El informe de evaluación corresponde a la metodología Digene HC2 (Captura Hibrida), distinta a la metodología ofertada.

Validez: Ser reconocido como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándose por su manera capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Dirección: Av. Venezuela y Tte. Francisco Escurrea
Telefax: 595-21-282.652 / 595-21-294.999 / 595-21-281.620
Email: dirtec.lcsp@mspb.gov.py - secretariatecnica.lcsp@mspb.gov.py



Dr. Néstor Cardozo
R.P. N° 14.775

00 OCT 2026

Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MISP y B.S.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAIHA TEKÓ
PORÁVE
MOTERUNDENÁ



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.227.-

ITEM	Descripción del Bien/Servicio	Oferentes
1	TEST DE VPH POR PCR	BIOANÁLISIS S.A.: Cumple con las especificaciones técnicas evaluadas. GT SCIENTIFIC S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas, por no acreditar la aprobación FDA exigida para el producto ofertado.

10. REGISTRO DE INHABILITADOS

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Este Comité, considerando la evaluación de la documentación presentada y las conclusiones del informe técnico del Laboratorio Central, recomienda:

- a) **DESESTIMAR** la oferta de **GT SCIENTIFIC S.A.**, correspondiente al producto **Vitro HPV Screening Test**, por no acreditar la aprobación de la FDA exigida en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, página 33.

Si bien el apartado de requisitos documentales para calificar la capacidad técnica establece la presentación de aprobación FDA o certificación CE, las Especificaciones Técnicas requieren conjuntamente aprobación FDA y certificación CE para el kit de diagnóstico y el sistema de procesamiento. Por tanto, el cumplimiento del requisito documental alternativo no acredita, por sí solo, el cumplimiento de la exigencia técnica conjunta.

Conforme a la observación del Laboratorio Central, la documentación presentada no acredita la aprobación FDA del producto ofertado como método primario de tamizaje. En consecuencia, la oferta **no cumple con las Especificaciones Técnicas evaluadas**, por lo que este Comité recomienda su descalificación.

- b) **ADJUDICAR** a la empresa **BIONALISIS S.A.**, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Informe de Evaluación de Ofertas.

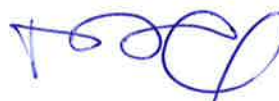

Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423

DRA. VENUS BARRIOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Dr. Marcos Cardozo
R.C. N° 14.775
08 OCT 2026

DR. MARCOS CARDOZO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 07 de octubre de 2026.


LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03 /2026

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

ADQUISICION DE TEST DE VPH POR PCR PARA EL PNPCACUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D.Nº 481.227									
Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	TEST DE VPH POR PCR	Determinación	unidad	Roche	Roche	Alemania	50,000	50,001	273,000
									Monto Minimo (IVA Incluido)
									13,650,000,000
									Monto Maxima (IVA Incluido)
									13,650,273,000
									13,650,000,000
									Empresa Adjudicada
									BIOANALISIS S.A.


Dra. Venus C. Barrios
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 14.423


C. 65 C. 70 020
P. P. N° 14.775
17 AGO 2026

